

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 514/00, INTERPUESTO POR EL COLEGIO DE MEDICOS DE SEVILLA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 514/00, interpuesto por el Colegio de Médicos de Sevilla contra la Resolución de 22 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece el procedimiento para la provisión de los puestos directivos en los Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 5 de abril de 2000, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 514/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída, con fecha 6 de marzo de 2000, en el recurso de alzada interpuesto por doña Aurora Rivas González.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 6 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Aurora Rivas González.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, Sevilla, 41071, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 6 de marzo de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra la baremación realizada por el Tribunal número siete de Pedagogía Terapéutica, en el concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden 7 de abril de 1999.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos referenciados, se resuelve:

Estimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña Aurora Rivas González, otorgándole una puntuación total de 6,3281 puntos en el concurso oposición para el ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden 7 de abril de 1999, incluyéndola en la lista de seleccionados entre las personas doña Eva María Mejías Suárez, con 6,3333 puntos, y doña María del Carmen Martínez Gómez, con 6,3263 puntos, señaladas en el último fundamento de Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los arts. 8.2.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Socorro Moreno Alvarez recurso contencioso-administrativo núm. 280/99, contra la Resolución de 4 de junio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de mayo de 2000, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por Organización Sindical Ustea recurso contencioso-administrativo núm. 406/99-2B, contra Resolución de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se ordena la exposición de las listas de seleccionados y las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de los méritos de los participantes en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 2 de abril de 1998.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de mayo de 2000, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas en virtud de las disposiciones que se citan.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 6 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de modificación parcial de la de 1 de octubre de 1996, por la que se aprueba el modelo tipo de convenio de colaboración y los modelos tipo de pliego de condiciones para la concertación de plazas en centros de atención especializada para el sector de personas con discapacidad.*

Modificados los arts. 3 y 6 de la Orden de 30 de agosto de 1996, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la concertación de plazas en centros de atención especializada para el sector de personas mayores y personas con discapacidad por la Orden de 5 de abril de 2000, se hace necesario adaptar el modelo tipo de convenio de colaboración para la concertación de plazas en centros de atención especializada para el sector de personas con discapacidad y los modelos tipo de condiciones reguladoras aprobados por Resoluciones de 1 de octubre y 18 de octubre de 1996.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de conformidad con la Disposición Final Primera de la Orden de 5 de abril de 2000,

### RESUELVE

Primero. En la cláusula IV del modelo tipo de pliego de condiciones reguladoras para la concertación de plazas de residencias para personas con discapacidad, incluido como Anexo II en la Resolución de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, el apartado séptimo queda redactado de la siguiente forma:

«7.º Las plazas objeto de concertación serán abonadas desde la fecha que se señala en el Pliego como de disponibilidad de las plazas.

Se abonará el 60% del coste plaza, en el caso de las no ocupadas por falta de designación de su titular por un período máximo de 30 días naturales».

Segundo. En la cláusula IV del modelo tipo de pliego de condiciones para la concertación de plazas para personas con discapacidad en Unidades de Día o Centros Ocupacionales, incluido como Anexo III en la Resolución de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, el apartado séptimo queda redactado de la siguiente forma:

«7.º Las plazas objeto de concertación serán abonadas desde la fecha que se señala en el pliego como de disponibilidad de las plazas.

Se abonará el 60% del coste plaza, en el caso de las no ocupadas por falta de designación de su titular por un período máximo de 30 días naturales».

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2000.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2000, del Instituto de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Fuente Salinas, de la localidad de Fuentevaqueros (Granada), se aprueban sus Estatutos y se confirman los miembros del Patronato.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Fuente Salinas, de Fuentevaqueros (Granada) se han apreciado los siguientes

### HECHOS

Primero. Con fecha 22.9.99, se presentó en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, por doña Eufrosia Vargas Pérez, en representación de la Entidad Mercantil «Centro Asistencial Fuente Salinas, S.L.», promotora de la mencionada Fundación, escrito mediante el que se solicita la clasificación e inscripción de la Institución fundacional.

Segundo. Con posterioridad, se aportó Escritura de Constitución de la Fundación, a la que se incorporaron los Estatutos de la misma, otorgada ante el Notario de Granada don José Ignacio Braquehais García el día veintiséis de noviembre de 1999, bajo el número 3.222 de su protocolo. El nueve de marzo de 2000, se otorgó ante el mismo Notario Escritura de Subsanación de la anterior, bajo el número 604 de su protocolo.

Tercero. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los Fundadores, quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación incorporados a la escritura de constitución fundacional, teniendo por objeto las Ciencias de la Salud, y concretamente:

«A) Con carácter primordial:

I. La acción asistencial a personas de las denominadas de la tercera edad, especialmente las más necesitadas económica y socialmente, para lo cual, un importante objetivo fundacional lo constituye el proyecto de creación de centros de asistencia.

II. Apoyo humano y financiero a proyectos interdisciplinarios para la mejora en las condiciones de salud de las personas de la tercera edad.

B) Con carácter secundario:

I. El desarrollo e investigación interdisciplinar en ciencias de la salud, fundamentalmente relacionadas con las que afectan al sector de población de personas de la tercera edad, para su puesta en práctica a través de la acción asistencial de la propia Fundación.

II. Actividades docentes en Ciencias de la Salud, como medio para incrementar la dotación de la Fundación, así como